



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NÚMERO SETENTA Y TRES

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 2.008.

Hora de celebración 19'00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castilléjar

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes/as:

Sr. Alcalde – Presidente:

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

Concejales/as:

- D. PEDRO CANO GARCÍA.
- D^a. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ.
- D^a. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA
- D^a. JOSEFA CARASA BALLESTA
- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
-D. JOSÉ L. CARAYOL MALLORQUIN.

Secretaria Acctal. :

- D^a ROSA CASTILLO GARCÍA.

Ausentes:

Excusaron su asistencia:

- D. M JAVIER AZNAR QUILES
- D. MANUEL MARTÍNEZ ANDREU

En Castilléjar, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de julio de 2.008, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR DE FECHA 26/06/08

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

3º.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL MONTE COMUNAL 2008/20011.

4º.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO A ALOJAMIENTOS TUTELADOS PARA LA TERCERA EDAD EN CALLE LAS VEGAS DE ESTA LOCALIDAD.

5º.- NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DEL MUNICHO DE CASTILLÉJR A D. VICENTE GONZÁLEZ BARBERÁN.

6º.- MOCIONES Y ESCRITOS.



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 26/06/08. Por D^a Josefa Carasa Ballesta, se hace el siguiente reparo al acta anterior al no constar en ella, que cuando hubiese puntos en una sesión plenaria, que debían de informarlos la Comisión Informativa correspondiente, esta sería citada con 10 días de antelación a la sesión del pleno, y no presentarse mas reparos, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde – Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión, hasta la actualidad. Destacando las que siguen:

A.- Vista la DECIMA certificación de obra del Programa de Infravivienda al que está acogido el Excmo. Ayuntamiento de Castilléjar, y que, según directrices de la Consejería de Obras Públicas, para proceder al pago de la misma, entre otros requisitos, es necesario un certificado del acuerdo del órgano que la apruebe, es por ello que vengo a DECRETAR

- Aprobar la DECIMA certificación de obra del Programa de Transformación de Infravivienda, 2ª Fase, correspondiente a la vivienda de D^a. AMPARO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, y una vez autorizada y firmada por la Dirección Técnica de la Obra, con el siguiente desglose:

| | SUBVENCIONADO | ADJUDICADO |
|---|-----------------------|------------------|
| Presupuesto de ejecución material ----- | 228.996,53..... | 228.996,53 |
| Gastos Generales 13%----- | 29.769,54..... | 29.769,54 |
| Beneficio Industrial 6%----- | 13.739,79..... | 13.739,79 |
| Total----- | 272.505,86..... | 272.505,86 |
| 7% IVA ----- | 19.075,39..... | 19.075,39 |
| Total Contrata----- | 291.581,25..... | 291.581,25 |
| Certificación anterior----- | 274.931,94..... | 274.931,94 |
| TOTAL..... | 16.649,31..... | 16.649,31 |
| Honorarios Técnicos devengados: | | |
| Honorarios de Arquitecto | | |
| Total Dirección de obra----- | 6.541,80..... | 6.541,80 |
| Deducción anterior..... | 6.168,26..... | 6.168,26 |
| Arquitecto Técnico----- | 373,54..... | 373,54 |
| Honorarios Arquitecto Técnico | | |
| Total Dirección Obra----- | 6.541,80..... | 6.541,80 |
| Deducción anterior..... | 6.168,26..... | 6.168,26 |
| TOTAL ARQUITECTO TÉCNICO..... | 373,54..... | 373,54 |
| TOTAL CERTIFICACIÓN N° 10..... | 17.396,39..... | 17.396,39 |



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Castilléjar a dieciséis de julio de En Castilléjar a 16 de julio de 2008.

La Corporación quedó enterada.

B.- Vista la UNDECIMA certificación de obra del Programa de Infravivienda al que está acogido el Excmo. Ayuntamiento de Castilléjar, y que, según directrices de la Consejería de Obras Públicas, para proceder al pago de la misma, entre otros requisitos, es necesario un certificado del acuerdo del órgano que la apruebe, es por ello que vengo a **DECRETAR**

- **Aprobar la UNDECIMA certificación de obra del Programa de Transformación de Infravivienda**, 2ª Fase, correspondiente a la vivienda de **Dª. MARIA MARTÍNEZ HERAS**, y **D. JOSÉ EXPÓSITO FERNÁNDEZ**, una vez autorizada y firmada por la Dirección Técnica de la Obra, con el siguiente desglose:

| | SUBVENCIONADO | ADJUDICADO |
|---|-----------------------|------------------|
| Presupuesto de ejecución material ----- | 241.445,09..... | 241.445,09 |
| Gastos Generales 13%----- | 31.387,85..... | 31.387,85 |
| Beneficio Industrial 6%----- | 14.486,70..... | 14.486,70 |
| Total----- | 287.319,64..... | 287.319,64 |
| 7% IVA ----- | 20.112,36..... | 20.112,36 |
| Total Contrata----- | 307.432,00..... | 307.432,00 |
| Certificación anterior----- | 291.581,25..... | 291.581,25 |
| TOTAL..... | 15.850,75..... | 15.850,75 |
| Honorarios Técnicos devengados: | | |
| Honorarios de Arquitecto | | |
| Total Dirección de obra----- | 6.897,42..... | 6.897,42 |
| Deducción anterior..... | 6.541,80..... | 6.541,80 |
| Arquitecto Técnico----- | 355,52..... | 355,62 |
| Honorarios Arquitecto Técnico | | |
| Total Dirección Obra----- | 6.897,42..... | 6.897,42 |
| Deducción anterior..... | 6.541,80..... | 6.541,80 |
| TOTAL ARQUITECTO TÉCNICO..... | 355,62..... | 355,62 |
| TOTAL CERTIFICACIÓN N° 11..... | 16.561,99..... | 16.561,99 |

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Castilléjar a dieciséis de julio de dos mil ocho.

La Corporación quedó enterada.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL MONTE COMUNAL 2008/20011.

Por el Sr. Alcalde se informa que el aprovechamiento cinegético del monte comunal, gestionado por M.A., ha pasado a este Ayuntamiento y expuesto al público el pliego de condiciones técnico facultativas para la ejecución del aprovechamiento de caza menor en el monte terrenos comunes nº 29-A de U.P.



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Cazadores “El Comunal”, de Castilléjar, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero: Adjudicar a la Sociedad de Cazadores “EL COMUNAL”, el aprovechamiento cinegético del monte comunal “Terrenos Comunes” con los siguientes condicionantes:

- Aprovechamiento: caza menor y jabalí.
- Cuantía: 15 escopetas.
- Periodo de ejecución: 2008/2011.
- Tasación: 1.860,00 €
- Superficie de aprovechamiento: 1500 Has.

Segundo: Remitir este acuerdo a la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO A ALOJAMIENTOS TUTELADOS PARA LA TERCERA EDAD EN CALLE LAS VEGAS DE ESTA LOCALIDAD.

Dada cuenta del expediente que se ha tramitado para el arrendamiento del inmueble en edificio destinado a alojamientos tutelados para la tercera edad, en calle Las Vegas de Castilléjar, y expuesto al público el Pliego de condiciones redactado al efecto y aprobado por este Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 14/05/08, se hace constar que no se han presentado oferta alguna. Por lo que la Corporación por unanimidad acuerda declarar desierta la adjudicación.

Interviene D^a. Josefa Carasa Ballesta, diciendo que se debería de estudiar la forma de gestionar dicho edificio con el fin de que al Ayuntamiento no le sea costoso.

Tras tomar la palabra los portavoces de los distintos grupos políticos, y opinar como se debería de realizar dicha gestión, el Sr. Alcalde manifiesta que este punto es solamente para declarar desierto el procedimiento de adjudicación que se ha realizado, e invita a los portavoces a una reunión para concretar la forma en que se ha de gestionar dicho edificio, en la que todos aporten sus ideas.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE CASTILLÉJAR A DON VICENTE GONZÁLEZ BARBERÁN.-

Puesto de manifiesto el expediente que se tramita en virtud de Providencia de ésta Alcaldía de fecha 2 de junio de 2008, para la designación de D. Vicente González Barberán como hijo Adoptivo de la localidad, conforme al procedimiento contemplado en el Reglamento de Honores y Distinciones de éste Ayuntamiento.

Conforme a las actuaciones que obran en el expediente, la Comisión Especial designada a tal efecto, compuesta por miembros de todos los Grupos Políticos



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Municipales, en su reunión del pasado 25 de Junio, dictaminó favorablemente el expediente.

El Pleno Municipal, considerando que se han cumplido los trámites exigidos por el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

Considerando igualmente su prolongada y fecunda dedicación al estudio e investigación del pasado histórico de nuestra comarca, su demostrado afán en promocionar los valores de nuestra tierra y las posibilidades de desarrollo de nuestros pueblos, por su constante apoyo a las iniciativas en pro de la mejora de nuestra sociedad, y por ser un intelectual comprometido con la verdadera cultura y con el progreso de Castelléjar y demás pueblos de ésta comarca, el Pleno Municipal por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: NOMBRAR A D. VICENTE GONZÁLEZ BARBERÁN, HIJO ADOPTIVO DEL MUNICIPIO DE CASTILLÉJAR.

SEGUNDO: Comunicar el nombramiento al interesado e inscribir el presente título honorífico en el Libro Registro de Honores y Distinciones de éste Ayuntamiento.

SEXTO.- MOCIONES Y ESCRITOS.

- El Sr. Alcalde cede la palabra a D^a. Josefa Carasa Ballesta, y retoma la moción presenta en el Pleno de fecha 26/06/08, relativa a: Subvención para compra de maquinaria para asfaltar caminos rurales para la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar y le da lectura a un estudio realizado para asfaltar caminos que incluye coste de maquinaria y coste de personal, a lo que añade que no se rentabiliza la maquinaria de la mancomunidad.

El Sr. Alcalde responde que lo que más encarece es el asfalto, y hay empresas que incluido el gasto de personal y la maquinaria el metro de asfalto lo cobran a 7 €, manifestando no tener inconveniente en remitir el presente estudio a la mancomunidad de municipios, a los efectos de que nos remitan el correspondiente informe.

D^a. Josefa Carasa dice que en Motril están funcionando de esta forma.

- El P.P. y el P.S.OE, presentan dos mociones relativas al “SANEAMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTO ANDALUCES” y esta Corporación acuerda unificar ambas mociones y solicitan que los efectos económicos de esas medidas que el estado tiene que tomar respecto a los Ayuntamientos, tengan validez en el ejercicio 2.009.

- Por el Sr. Alcalde, se exponen la siguiente moción presentadas por el PSOE: Denominada “MODELO DE MOCIÓN A FAVOR DE UNA EUROPA SOCIAL, DE LA JORNADA LABORAL DE 48 HORAS Y DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA”.

El grupo Socialista presenta esta moción en la que se establecen los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Castelléjar expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución, como medios para la adaptación de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.



**AYUNTAMIENTO
De
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

2.- El Ayuntamiento de Castilléjar expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1917.

3.- Los Grupos Municipales de esta Corporación expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.

4.- Igualmente, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento instan a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la presente moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos de todo lo cual, yo, la Secretaria- Acctal, del Ayuntamiento DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. D. Andrés Jiménez Masegosa

Fdo. Rosa Castillo García,